



LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

CONSIDERANDO

Que para dar cumplimiento al artículo 3º, párrafos cuarto y noveno, fracción II, inciso H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; título II, capítulo I, artículo 12, fracción II, capítulo II, artículo 15, fracciones IV y VII, capítulo IV, artículo 18, fracción IX, capítulo V, artículos 22, 24 y 30, fracciones XXII y XXIII, título séptimo, capítulo único, artículo 115, fracción XI de la Ley General de Educación; del Currículum Ampliado, en su elemento Recursos y Ámbitos de Formación Socioemocional, aspecto número cinco "Actividades Artísticas y Culturales" del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, tomando a las artes y la educación artística como medios formadores de la sensibilidad y la apreciación estética, considerándolos fundamentales para el desarrollo de los procesos sociales, políticos y económicos, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.

La danza tradicional representa las costumbres de un pueblo o parte de su usanza y es una de las expresiones artísticas más antiguas de la humanidad, es un elemento distintivo que simboliza tradiciones, emociones, valores, costumbres mágico-religiosas, que definen el acervo del país y es una forma de honrar y dar a conocer a la cultura mexicana, a través del cual se expresan procesos sociales, políticos y económicos, objetivo básico de la Nueva Escuela Mexicana.

Por ello, la Dirección General a través de la Dirección Académica e Innovación Educativa:

CONVOCA

A las y los estudiantes de los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) y de los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) inscritos en la modalidad escolarizada y en educación dual, a participar en el XXVII Festival Nacional de Danza y Baile Tradicional "Rodolfo Muzquiz Fuentes", que habrá de celebrarse en el marco del XXVIII Encuentro Nacional de Arte y Cultura DGETI 2025 [ENAC-DGETI 2025], con el tema: "Las expresiones y la riqueza de mi tierra", en sede por confirmar.

La participación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. SEDES, ETAPAS Y FECHAS

- a. **Primera Etapa.** Se realizará en cada uno de los planteles de cada entidad, del 4 al 8 de noviembre de 2024. Los ganadores de esta etapa representarán a su plantel en la Etapa Estatal.
- b. **Segunda Etapa.** Participarán todos los ganadores de la primera etapa, del 2 al 6 de diciembre de 2024, en la sede que el Comité Organizador Estatal determine. El ganador de esta etapa representará a los planteles de la Entidad en el ENAC-DGETI 2025.
- c. **Etapa Nacional.** Se efectuará del 10 al 14 de marzo de 2025, en la ciudad de Toluca, Estado de México, con la participación de las y los alumnos ganadores de los certámenes estatales.



II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a) Cédula de participación, con sello y firma del titular de la dirección del plantel.
- b) Historial académico vigente.
- c) Certificado médico con número de cédula profesional.
- d) Copia del carnet de afiliación a una institución de salud pública (IMSS, ISSSTE, etc.).
- e) Copia de la póliza de seguro contra Accidentes Escolares.
- f) Carta-Autorización del padre o tutor para asistir al ENAC-DGETI 2025; anexar copia de la credencial del INE, por ambos lados.
- g) Trabajo de investigación etnográfico y etnológico sobre el cuadro presentado.
- h) El grupo de danza deberá estar integrado por un director de danza, un auxiliar y 16 alumnos como máximo (8 mujeres y 8 hombres). La participación también podrá ser en múltiplos de 4 por género.

III. CARACTERÍSTICAS

1. La representación de danza debe incluir: danza, baile, y cuadro costumbrista (siendo obligatorio incluir al menos dos de estas tres modalidades). Las danzas o bailes realizadas en las festividades religiosas se consideran cuadros costumbristas.
2. La elección de la danza, baile o cuadro costumbrista regional es libre y debe ajustarse al tema señalado en la presente convocatoria.
3. La presentación puede ser de un solo tema o incluir distintos aspectos de las tradiciones regionales.
4. Las participaciones tendrán una duración mínima de 25 minutos y de 30 minutos como máximo y se desarrollará sin intermedios, aclarando que la secuencia del programa es muy importante.
5. Las participaciones y horarios serán determinados por el comité organizador.
6. En la Etapa Nacional se presentará el mismo programa con el que ganó en la Etapa Estatal.
7. El acompañamiento musical tiene que ser con música grabada.

IV. ASPECTOS POR CALIFICAR:

Los aspectos por calificar son:

- | | |
|------------------------|--|
| 1. Presentación | 6. Autenticidad |
| 2. Vestuario | 7. Música |
| 3. Coreografía | 8. Ritmo |
| 4. Secuencia | 9. Proyección |
| 5. Grado de dificultad | 10. Investigación etnográfica y etnológica |

V. PREMIACIÓN:

Se otorgará la presea Xochipilli Macuilxóchitl a los 10 mejores grupos participantes; asimismo, se reconocerá:

- | | |
|----------------------|--|
| a. Mejor coreografía | b. Mejor baile |
| c. Mejor danza | d. Mayor proyección |
| e. Mejor vestuario | f. Mejor cuadro costumbrista |
| g. Mejor bailarina | h. Mayor autenticidad |
| i. Mejor bailarador | j. Mejor trabajo de investigación etnográfica y etnológica |



VI. ASPECTOS A GENERALES:

1. El fallo del jurado será inapelable.
2. En la etapa Nacional, deberá entregarse al responsable de la disciplina en una memoria USB, los archivos en formato MP3 o MP4, sin ninguna otra información. NO se aceptará en cualquier otro dispositivo (celulares, computadoras, tabletas, etc.).
3. Para la etapa nacional se entregarán de manera impresa:
 - a. Cinco tantos del trabajo de investigación etnográfico y etnológico.
 - b. Un guion del programa a presentar, el cual será leído por el maestro ceremonias, previo el día de su participación, debiendo contener máximo 250 palabras.
 - c. Se pueden hacer y repartir algunos programas impresos al público, en el concurso y en la exhibición (opcional).
 - d. Se realizará una prueba de audio y equipo del teatro, un día previo al inicio de las participaciones de danza.
 - e. Habrá una exhibición en foro abierto, además de la participación en el Encuentro.

VII. TRANSITORIOS

1. Los Comités Organizadores Locales y Estatales, a través de los promotores culturales de los CETIS y CBTIS, darán a conocer oportunamente la presente convocatoria a la comunidad estudiantil y a los miembros del jurado, para un mejor desarrollo del evento.
2. El registro para participar en el Certamen se hará en el Departamento de Actividades Culturales de cada plantel.
3. Los promotores culturales darán a conocer a los participantes, los lineamientos del Encuentro y se sujetarán a ellos en cada una de sus etapas.
4. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de los participantes serán cubiertos por los planteles y la Oficina Estatal de la DGETI de cada entidad.
5. Los aspectos técnicos y administrativos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador.

Para más información dirigirse a la Oficina de Promoción Cultural en tu CETIS o CBTIS.

Ciudad de México, octubre de 2024



ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDANA
DIRECTOR GENERAL



S. E. P. S. E. M. S.
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL

Am